



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICACION:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para el suministro de un sistema de comunicaciones por satélite de frecuencia ultra alta, fase II, por un valor estimado de 30.613.000 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





MINISTERIO DE DEFENSA

REF.: 2023/OC/028/CM

REF.C.M.: ACM_070/2023

DENOMINACIÓN

Acuerdo por el que se autoriza la celebración del acuerdo marco para el suministro de un sistema de comunicaciones por satélite de frecuencia ultra alta, Fase II, por un valor estimado de 30.613.000,00 euros.

PROPUESTA

Autorizar la celebración del acuerdo marco para el suministro de un sistema de comunicaciones por satélite de frecuencia ultra alta, Fase II, por un valor estimado de treinta millones seiscientos trece mil euros (30.613.000,00 €).

Elévese al Consejo de Ministros
Madrid, de de 2023
LA MINISTRA DE DEFENSA,

- Margarita Robles Fernández -

CSV : GEN-7564-e4d9-99b0-923a-af75-9e28-d078-7cad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 19/09/2023 16:38 | Certifica | Sello de Tiempo: 19/09/2023 16:38





EXPOSICIÓN

El objeto del acuerdo marco es el suministro, instalación y configuración de:

- Un Sistema de Gestión de comunicaciones por satélite de frecuencia ultra alta, UHF-SATCOM Integrated Waveform Fase II, a ubicar en las Estaciones de Anclaje de Torrejón y Bermeja.
- Equipamiento de Radiofrecuencia y antenas en la banda UHF-SATCOM a ubicar en las Estaciones de Anclaje de Torrejón y Bermeja.

Se pretende obtener el suministro de equipamiento hardware y software de infraestructura, así como los servicios profesionales de diseño, instalación, configuración, parametrización segura, puesta en servicio, pruebas y transferencia de conocimiento del suministro, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento.

El alcance del material y trabajos asociados al presente acuerdo marco posibilitará dotar al Ministerio de Defensa de la capacidad necesaria para proporcionar los servicios de comunicaciones por satélite de frecuencia ultra alta (UHF-SATCOM), a través de los nuevos satélites SPAINSAT-NG, mediante la adquisición de un nuevo sistema de gestión de red que permitirá la provisión de estos servicios conforme al estándar "Integrated Waveform" Fase II, satisfaciendo así las necesidades de las Fuerzas Armadas.

El órgano de contratación es el Jefe del Órgano de Dirección Económica-Financiera de la Dirección General de Infraestructura, de acuerdo con las facultades delegadas que le confiere la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Informe justificativo de la necesidad.
- Informe de la Oficina Presupuestaria.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe Jurídico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Informe DGRCC.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.
EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a V.E. la propuesta que figura en el anverso.
Madrid, de de 2023
LA SECRETARIA DE ESTADO DE DEFENSA,

- José Luis Sánchez Martínez -

- María Amparo Valcarce García -

CSV : GEN-7564-e4d9-99b0-923a-af75-9e28-d078-7cad

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 19/09/2023 16:38 | Certifica | Sello de Tiempo: 19/09/2023 16:38





(Continúa la exposición...)

El valor estimado del acuerdo marco asciende a treinta millones seiscientos trece mil euros (30.613.000,00 €), y tendrá una duración de dos años desde la fecha que se indique en los documentos de formalización, según el siguiente detalle:

| Ejercicio | Importe en euros |
|-----------------------------|----------------------|
| 2024-2025 | 27.830.000,00 |
| Total | 27.830.000,00 |
| Modificaciones previstas | 2.783.000,00 |
| Total valor estimado | 30.613.000,00 |

Los contratos basados en el acuerdo marco serán financiados con cargo a las aplicaciones presupuestarias que correspondan.

El expediente se tramitará de acuerdo con las previsiones de la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 324.1.apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se somete al Consejo de Ministros el presente Acuerdo para su autorización.

